



EUROPA en Breve

INFORMACIÓN SEMANAL DE LA DELEGACIÓN EN BRUSELAS

Consejo General de la Abogacía Española

Número 260: 40/2004

Semana del 29 de noviembre de 2004

urgente INSCRIPCIÓN A “Europa en breve”

Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es (Precisar el Colegio al que pertenece). Se ruega a los abogados que pertenezcan a un Colegio de Abogados que haya suscrito un Convenio, contacten con su Colegio¹. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. Puede acceder a la fuente de la noticia a través de los títulos.

INDICE DE CONTENIDOS

(pulse sobre el número de la) **Pág.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICAS E INSTITUCIONES	2
JUSTICIA E INTERIOR	3
DERECHO SOCIAL	3
DERECHO AMBIENTAL	4
MERCADO INTERIOR	4
LICITACIONES	4
JURISPRUDENCIA	5
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	6

LOS ABOGADOS Y LA CONSTITUCIÓN EUROPEA

El Consejo General de la Abogacía, la Deutscher Anwaltverein y el Consiglio Nazionale Forense han celebrado en Bruselas un acto de presentación titulado “Los abogados y la Constitución Europea”. El acto contó con la intervención inaugural de uno de los Padres de la Constitución Europea, Iñigo Méndez de Vigo, eurodiputado y Presidente de la Delegación del Parlamento Europeo en la Convención Europea. En el marco de este acto, el Presidente del CGAE, Carlos Carnicer, señaló que “Europa será la Europa del Derecho o no será Europa y que Europa será la Europa de los ciudadanos o no será Europa”. Tras el acto de presentación, el CGAE, les Barreaux de France, la Deutscher Anwaltverein y el Consiglio Nazionale Forense celebraron una recepción en sus Delegaciones en Bruselas en honor de los eurodiputados. Los Presidentes de los Consejos Nacionales de la Abogacía destacaron la necesidad de más y mejor formación adaptada a la profesión.



Méndez de Vigo expone los trabajos de la Constitución a Carlos Carnicer, Carlo Vermiglio (Consiglio Nazionale Forense) y Harmut Kilger (Deutscher Anwaltverein)

¹ Ilustres Colegios de Álava, Albacete, Badajoz, Baleares, Burgos, Cádiz, Cantabria, Ciudad Real, Elche, Figueres, Granada, Granollers, Guadalajara, Huesca, Jaén, Jerez, Lanzarote, Lleida, Lucena, Málaga, Manresa, Murcia, Ourense, Palencia, Sabadell, Salamanca, Sta. Cruz de Tenerife, Talavera de la Reina, Tarragona, Terrassa, Teruel, Valencia, Valladolid, Vic y Zaragoza.

AUDICIÓN SOBRE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA CONSTITUCIÓN EUROPEA

Los representantes de la sociedad civil han mostrado su apoyo general a la Constitución Europea, en el marco de una amplia audición organizada por la comisión de Asuntos Constitucionales del Parlamento Europeo. Los participantes han subrayado que el texto constitucional supone un avance en relación con los textos anteriores, sin retrocesos en los logros ya alcanzados, y han precisado que volver a Niza supondría un paso atrás. Asimismo, han señalado la necesidad de prestar especial atención a la aplicación práctica de los objetivos recogidos en la Constitución, que no podrán alcanzarse únicamente mediante leyes sino enseñando a los ciudadanos a defender valores como la no discriminación, la convivencia con los inmigrantes, etc. Por otro lado, han destacado la importancia del papel de la sociedad civil para cubrir la falta de información de los ciudadanos y han solicitado financiación de las instituciones comunitarias para el desarrollo de esta labor.

CENTRO EUROPEO PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

El Reglamento (CE) n° 2051/2004 del Consejo de 25 de octubre de 2004 que modifica el Reglamento (CEE) no 337/75, por el que se crea un Centro europeo para el desarrollo de la formación profesional, ha sido publicado en el DOUE (L 355/1 de 1.12.2004). El Centro tiene como objetivo promover y desarrollar, en el ámbito comunitario, la formación profesional y continua, y ayudar a la Comisión en la aplicación de la política comunitaria de formación profesional. El nuevo Reglamento adapta las disposiciones del texto anterior a fin de mantener la eficacia del Centro y de sus estructuras de gestión. Asimismo, prevé la necesidad de promover una representación equilibrada de hombres y mujeres en la composición del Consejo de Dirección y de la Mesa.

COOPERACIÓN UE/ESTADOS UNIDOS UE/CANADÁ EN ENSEÑANZA SUPERIOR

La Comisión Europea ha seleccionado 19 nuevos proyectos, en los que participan 117 establecimientos, en el marco de la 9ª edición de programas de cooperación UE/Estados Unidos y UE/Canadá en el ámbito de la enseñanza superior y de la educación y formación profesional. Los proyectos recibirán un total de 2,6 millones de euros durante un periodo de tres años. Para más información, se puede consultar la Web <http://www.eucanadaus2004.com/>

POLITICAS E INSTITUCIONES

CONSTITUCIÓN EUROPEA. INFORME DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA

La comisión de Asuntos Constitucionales del Parlamento Europeo ha aprobado, por amplia mayoría, un informe sobre la Constitución Europea, en el que se recoge el apoyo al texto constitucional y a su ratificación. El informe consta de dos partes: por un lado, una Resolución, escrita en un lenguaje accesible, que tiene una función pedagógica, y explica al ciudadano cuáles son las ventajas de la Constitución Europea en relación con los tratados existentes, y por otro, una exposición de motivos, que desarrolla en profundidad estos cambios. El informe se votará en sesión plenaria el próximo mes de enero de 2005.

LA CONSTITUCIÓN EUROPEA Y LOS CAMBIOS EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA

En la página de la DG de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea se encuentra disponible un folleto informativo titulado “La Constitución Europea. Aunando los Tratados de la UE”. El texto aborda las modificaciones que recoge la Constitución Europea en el ámbito de la justicia, la libertad y la seguridad (supresión del sistema de pilares, incorporación de voto por mayoría cualificada) y hace especial referencia a cómo aborda la nueva Constitución Europea el tema de la inmigración.

GUÍA RECONOCIMIENTO RESOLUCIONES EN MATERIA MATRIMONIAL

La Comisión Europea, previa consulta a la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil, ha redactado una Guía práctica para la aplicación del Reglamento 2201/2003(CEE) relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental («el nuevo Reglamento Bruselas II»), que entrará en vigor el 1 de marzo de 2005. El nuevo Reglamento amplía las normas sobre reconocimiento y ejecución mutua del Reglamento 1247/2000 a todas las decisiones sobre responsabilidad parental, asegura el derecho del hijo a mantener contacto con ambos padres y frena el secuestro de hijos por parte de sus padres en la Comunidad.

DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA, LIBERTAD Y SEGURIDAD

La Dirección General de Justicia y Asuntos de Interior (DG JAI) de la Comisión Europea ha cambiado el nombre por el de Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad (DG JLS). Su mandato y estructura se mantienen sin cambios. La función de la DG JLS es reforzar la condición de la UE como un espacio común de libertad, seguridad y justicia. Para más información sobre sus funciones y estructura, pueden consultar la Web http://www.europa.eu.int/comm/dgs/justice_home/index_en.htm.

AGENCIA EUROPEA PARA LA GESTIÓN DE LAS FRONTERAS EXTERIORES

El Reglamento (CE) nº 2007/2004 del Consejo, de 26 de octubre de 2004, por el que se crea una Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea, ha sido publicado en el DOUE (L 349/1 de 25.11.2004). Entre las funciones de la Agencia está, además de la coordinación, asistir a los Estados miembros en la formación de los agentes y facilitar a los Estados miembros el apoyo necesario para la organización de operaciones de retorno conjuntas. La Agencia asumirá sus funciones a partir del 1 de mayo de 2005.

LIBRO VERDE SOBRE LA IGUALDAD EN LA UNIÓN EUROPEA AMPLIADA

Los resultados de la consulta realizada por la Comisión Europea sobre la base del Libro Verde sobre la Igualdad y no discriminación en la Unión Europea ampliada, muestran que la gran mayoría de las personas consultadas (88 por ciento) desea que se intensifiquen los esfuerzos de la UE en este ámbito. Asimismo, la mayoría considera que el instrumento más eficaz para luchar contra la discriminación es la legislación (34,2 por ciento), antes que la sensibilización (31,8 por ciento) y las acciones positivas (22,6 por ciento). Sin embargo, la falta de sensibilización en relación con los derechos de los ciudadanos figura entre los principales obstáculos, junto a las actitudes discriminatorias y a la transposición incompleta de la legislación al derecho nacional, para luchar contra la discriminación.

DIRECTRICES PROYECTOS PREPARATORIOS “LIFE MEDIOAMBIENTE”

Las Directrices 2005-2006 para proyectos preparatorios LIFE-Medio ambiente, han sido publicadas en el DOUE (C 287/2 de 24.11.2004). El Reglamento LIFE prevé la posibilidad de financiar proyectos especiales preparatorios al desarrollo de nuevas acciones ambientales comunitarias e instrumentos, y/o a la puesta al día de la legislación y las políticas ambientales. Las directrices definen el ámbito de tales proyectos y ayudan a los solicitantes proporcionando la información necesaria. Además, se enumeran y describen brevemente los temas para proyectos preparatorios en 2005 y 2006.

MERCADO INTERIOR

FUSIONES TRANSFRONTERIZAS DE LAS SOCIEDADES DE CAPITALS.

El Consejo de la UE ha alcanzado un acuerdo político sobre la propuesta de Directiva relativa a las fusiones transfronterizas de las sociedades de capitales. La Directiva persigue facilitar las fusiones transfronterizas mediante la eliminación de los obstáculos originados por las diferencias en las legislaciones nacionales. Las fusiones se registrarán en cada Estado miembro por los principios y normas aplicables a las fusiones «nacionales». El Consejo de la UE ha acordado que la participación de los trabajadores de la nueva empresa se negociará sobre la base del modelo del Estatuto de la Sociedad Europea. El Parlamento Europeo se pronunciará sobre la propuesta a principio de 2005, en el marco del procedimiento de codecisión.

NEGOCIACIONES OMC. APERTURA DEL MERCADO DE SERVICIOS

El Parlamento Europeo ha organizado en Bruselas una Conferencia parlamentaria sobre la OMC, en la que se han abordado, entre otros asuntos, el comercio de servicios. Los Delegados han concluido que, con el fin de garantizar a los países en vía de desarrollo un acceso significativo, es necesario examinar, en el marco de las negociaciones en curso, los problemas vinculados a la apertura del mercado de servicios, tales como el reconocimiento de las cualificaciones, la evaluación de las necesidades económicas, la seguridad social o la inmigración

LICITACIONES

ORGANISMOS ACTIVOS A ESCALA EUROPEA EN EL ÁMBITO DE LA JUVENTUD

Convocatoria de propuestas — DG EAC n° 81/04. Convocatoria de propuestas para la financiación de organismos activos a escala europea en el ámbito de la juventud (DO C 290/10 de 27.11.2004). El programa financia actividades permanentes de organismos que persigan un objetivo de interés general europeo en el ámbito de la juventud o un objetivo que se sitúe dentro del marco de la política de la Unión Europea en este ámbito. Las solicitudes deberán enviarse a la Comisión en un plazo que finaliza el 31 de diciembre de 2004. Puede obtenerse el texto completo de la convocatoria de propuestas y los formularios de candidatura en http://europa.eu.int/comm/youth/program/ingyo_en.html

OFICINA DE ARMONIZACIÓN DEL MERCADO INTERIOR. VICEPRESIDENTE

Aviso de puesto vacante de vicepresidente de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (DO C 296 A/4 de 1.12.2004). El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 14 de enero de 2005. Para más información, puede dirigirse a: Sr. D. Juan Ramón Rubio. Director. Departamento de Recursos Humanos. Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos). Oficina 1A-3/20-21. Avenida de Europa, 4. E-03080 Alicante. Tel. 965 139 421. Telefax 965 139 952.

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

SUMA A TANTO ALZADO POR INCUMPLIMIENTO DEL DERECHO COMUNITARIO

El Abogado General del TJCE ha establecido en sus conclusiones (Asunto C-304/02 *Comisión/Francia*) que el TJCE puede imponer a un Estado miembro el pago de una suma a tanto alzado por un incumplimiento persistente y estructural del Derecho comunitario. No obstante con objeto de garantizar el derecho de defensa, sugiere que se reabra la fase oral para permitir a las partes presentar sus observaciones respecto a la multa concretamente propuesta. En relación con la posibilidad de que el TJCE imponga el pago de una suma a tanto alzado, apartándose de la sanción propuesta por la Comisión, el Abogado General señala en primer lugar que, en anteriores sentencias, el TJCE ha afirmado claramente que las propuestas de la Comisión no son vinculantes para el TJCE, circunstancia que se deduce directamente del tenor y de la estructura del artículo 228. Además, el Abogado General opina que, puesto que el Estado miembro es sancionado por incumplir una sentencia del TJCE, éste se encuentra en la mejor posición para apreciar el grado de cumplimiento y la gravedad de cualquier infracción continuada. El Abogado General concluye que la necesidad de imponer una sanción sólo puede determinarse a la luz de la apreciación del TJCE en su sentencia y tal decisión no puede depender de lo que opine la Comisión.

DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET

Consejo General de la Abogacía Española: www.cgae.es

Portal Genérico

Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

Principales Instituciones

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_es.htm

Oficina de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Servicios sobre Derecho Comunitario

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: http://publications.eu.int/index_es.html

CELEX <http://europa.eu.int/celex/>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

IDEA, Anuario Electrónico de las Instituciones de la UE.: <http://158.169.50.70/idea/es/index.htm>

Información sobre licitaciones públicas:

General: http://publications.eu.int/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/?&time=>

Otras organizaciones profesionales europeas:

Consejo de Colegios de la Unión Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte y Constanza Anchústegui Resusta (bruselas@cgae.es) en colaboración con:

- la Délégation des Barreaux de France (email: dbf@dbfbruxelles.com)
- la Deutscher Anwaltverein (email: bruessel@anwaltverein.de).

Para obtener una versión del boletín en **francés** o **alemán** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones. Aquellos titulares que no contengan enlace o fuente, se refieren a noticias realizadas en colaboración con otras delegaciones en Bruselas.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

Diseño: Raúl García López